

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

507º PLENO DEL CESE DE LOS DÍAS 22 Y 23 DE ABRIL DE 2015

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las «Implicaciones de la política en materia de clima y energía para el sector agrícola y la silvicultura»

(Dictamen exploratorio)

(2015/C 291/01)

Ponente: Mindaugas MACIULEVIČIUS

El 26 de septiembre de 2014, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la futura Presidencia letona de la Unión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre el tema

Implicaciones de la política en materia de clima y energía para el sector agrícola y la silvicultura

(Dictamen exploratorio).

La Sección Especializada de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su Dictamen el 9 de abril de 2015.

En su 507º pleno de los días 22 y 23 de abril de 2015 (sesión del 22 de abril), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 147 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE hace hincapié en que el cambio climático es un desafío mundial. Al decidir la contribución de la UE al acuerdo mundial sobre el clima, la UE y los Estados miembros deben tener en cuenta las diferentes políticas que se aplican en el mundo y considerar los efectos del cambio climático y los efectos potenciales de la mitigación. Las políticas de la UE deben abordar el reto de mantener la seguridad alimentaria, a pesar de la creciente demanda, a la vez que se mantiene la competitividad de los sectores agrícola y forestal de la UE y se refuerza la capacidad de atracción de los productores locales de la UE, sin imponer cargas innecesarias a los agricultores y propietarios de bosques. La UE debería dar el ejemplo de una agricultura sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales. El marco estratégico de la UE debe ser coherente y consistente.

1.2 El contexto global ha de tenerse en cuenta a fin de evitar el desplazamiento hacia otros lugares del mundo de las plantas de producción intensiva de energía y de emisiones, lo que podría incluso dar lugar a un aumento del total de emisiones y, a la vez, mermar la competitividad de los sectores agrícola y forestal europeos.

1.3 La decisión de integrar el uso del suelo, el cambio de uso del suelo y la silvicultura (LULUCF, por su acrónimo inglés) en el marco estratégico post-2020 suscita un elevado grado de incertidumbre en el sector agrario y, en algunos casos, en el forestal. Todavía no está claro si esto dará lugar a un «efecto desagüe» o si la integración dará lugar a que aumenten las emisiones en varias regiones. Cualquier decisión deberá basarse en criterios científicos y debería tomarse tras una adecuada evaluación de impacto de las diferentes opciones a escala de los Estados miembros.

1.4 A la hora de decidir los objetivos de reducción de las emisiones de GEI después de 2020 para los Estados miembros en los sectores agrícola y forestal, el CESE aboga por la flexibilidad, especialmente en los Estados miembros que en la actualidad dejan una huella significativamente menor en la agricultura o silvicultura.

1.5 Dado el impacto muy positivo que cabe prever en términos económicos y sociales, especialmente para la creación de empleo en zonas rurales, el CESE propugna una estrategia activa que tenga en cuenta el potencial de crecimiento sostenible y económicamente viable de la biomasa para la bioenergía y la bioeconomía en general así como para la agricultura intensiva sostenible, que garantice rentas suplementarias estables y elevadas para los agricultores, propietarios forestales y comunidades rurales y que favorezca las inversiones en infraestructuras y responda a las necesidades sociales de las zonas rurales.

1.6 Los bosques y los productos de madera pueden almacenar mayor cantidad de CO₂. Una gestión forestal activa y un mayor uso de los productos de la madera pueden aumentar la absorción y el almacenamiento de CO₂. Cabe prever nuevos efectos de sustitución cuando los productos de madera sustituyan a los productos o materiales convencionales.

1.7 La agricultura y la silvicultura son estructuras biológicas complejas que no se comprenden plenamente y en las que no deben proponerse y llevarse a cabo grandes cambios como soluciones temporales para alcanzar los objetivos a corto plazo. Centrarse en objetivos de 2020 y 2030 es un plazo demasiado corto para los sistemas biológicos. Teniendo en cuenta la diversidad, a veces sorprendente, de situaciones locales, no deberían proponerse soluciones globales sobre sistemas biológicos para toda la región de la UE.

1.8 Investigación, innovación y desarrollo constituyen los principales motores de la transición hacia una agricultura y silvicultura sostenibles, lo que incluye la bioenergía y la bioeconomía, en línea con los objetivos de política climática. El CESE pide a las instituciones de la UE y a los Estados miembros que aumenten la financiación para las actividades en este ámbito, y aboga por un esfuerzo conjunto en el que las comunidades de investigadores compartan sus hallazgos. La clave del éxito en la aplicación de la innovación residirá en promoverlo activamente a los usuarios finales de los sectores agrícola y forestal a través de organismos consultivos y educativos.

1.9 Las políticas de la UE, junto con programas específicos de investigación e innovación combinados con incentivos económicos a los agricultores y silvicultores, deberán:

- promover la transición gradual hacia modelos agrarios en los que no intervengan los combustibles fósiles,
- centrarse en mejorar la eficiencia de todos los sistemas de producción, y
- apoyar un uso más eficiente de los recursos, incluidos la tierra, el agua y los nutrientes.

1.10 El CESE subraya que el diálogo civil y las iniciativas civiles entre partes interesadas e instituciones locales, regionales, nacionales y europeas son el modo más eficaz de crear el marco estratégico para los sectores agrícola y silvícola. Los ejemplos de mejores prácticas en dicha participación, incluidas las asociaciones público-privadas que han tenido éxito, deberían compartirse entre los Estados miembros.

2. Introducción

2.1 En respuesta a la consulta de la Presidencia letona de la UE, el CESE decidió elaborar el presente Dictamen a fin de dar a conocer las opiniones de la sociedad civil sobre el mejor modo de reducir las emisiones de GEI e incrementar la absorción de CO₂ en los sectores agrícola y forestal de manera rentable y sin lastrar el desarrollo sostenible y la competitividad de la UE.

2.2 El CESE reconoce la complejidad de las implicaciones de la estrategia climática y energética de la UE para el desarrollo de los sectores agrícola y forestal. Teniendo esto en cuenta, los objetivos del Dictamen son: describir los principales efectos del actual marco estratégico de la UE sobre ambos sectores y la contribución que estos últimos aportan ya a la mitigación y la adaptación al cambio climático; poner de relieve las posibles oportunidades para los sectores; abordar aspectos sociales y los efectos sobre la sociedad civil y proponer recomendaciones sobre el lugar que deben ocupar y el papel que debe desempeñar los sectores agrícola y forestal de la UE en el marco estratégico de clima y energía para 2030.

2.3 La Unión Europea acordó sus objetivos energéticos y climáticos en el paquete de legislación vinculante de 2009 ⁽¹⁾ que instauraba los objetivos «20-20-20». El marco estratégico para 2020 no fijaba un objetivo específico de reducción de emisiones para la agricultura y el sector de emisiones del LULUCF.

2.4 El 22 de enero de 2014 la Comisión Europea publicó «Un marco estratégico en materia de clima y energía para el periodo 2020-2030» ⁽²⁾. Los nuevos objetivos, luego respaldados por el Consejo Europeo en sus conclusiones de octubre, incluían una reducción del 40 % de las emisiones de GEI con respecto a los niveles de 1990 —al menos una proporción del 27 % del consumo de energías renovables— y una mejora de la eficiencia energética del 27 %.

2.5 En el marco 2030, la Comisión sugería que «con el fin de garantizar que todos los sectores contribuyan de una manera rentable a los esfuerzos para mitigar el impacto, los sectores de la agricultura, el uso, la modificación del uso del suelo y la silvicultura deben incluirse en el objetivo de reducción de las emisiones de GEI de aquí a 2030».

2.6 Asimismo, el Consejo Europeo invitaba a la Comisión a que estudiara «la mejor manera de fomentar la intensificación sostenible de la producción alimentaria, a la vez que se optimiza la contribución del sector a la mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero y al secuestro de tales gases, incluida la vía de la forestación» ⁽³⁾.

2.7 A finales de 2015 deberá adoptarse un acuerdo internacional vinculante en materia de protección del clima durante la 21ª Conferencia de las Partes (CP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se celebrará en París. Dicho acuerdo deberá comprometer a los países a que tomen medidas de reducción de las emisiones y de adaptación.

2.8 Por otra parte, las medidas adoptadas por la nueva Comisión Europea en el contexto del Programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (REFIT) y la revisión de las políticas existentes, que el CESE en general apoya, podría ser una buena oportunidad para superar las contradicciones y asegurar la coherencia de las estrategias de la UE, en concreto, en los sectores de la agricultura y la silvicultura. Respetar el principio de subsidiariedad, así como la coherencia entre las instituciones nacionales y las entidades regionales es también muy importante (coherencia entre las políticas nacionales y regionales).

2.9 En cada Estado miembro se dan situaciones, condiciones y estrategias diferentes en lo que respecta a la silvicultura y a la agricultura. Conociendo la existencia de estas diferencias sería difícil encontrar una solución que se adapte a todos. Por ello, el papel de la UE debería consistir en fomentar y difundir entre los Estados miembros las mejores prácticas en la silvicultura y la agricultura, así como a contribuir a potenciar la capacidad de los responsables políticos, comunidades locales, propietarios de tierras, industrias afines e investigadores.

3. Impacto

3.1 En las distintas regiones de la UE, el cambio climático afectará a los sectores agrícola y forestal de numerosas formas, ejerciendo repercusiones tanto negativas como positivas. Aunque existe incertidumbre sobre la magnitud que tendrán esas repercusiones en el futuro, se está produciendo ya una serie de cambios importantes: modificación del régimen de precipitaciones anuales y estacionales, episodios meteorológicos extremos, cambios en la disponibilidad de recursos hídricos, plagas y enfermedades y cambios en el suelo. Estos cambios afectan a su vez al volumen y la calidad de las cosechas y a la estabilidad de la producción alimentaria, incidiendo en los sectores agrícola y forestal y también en los propios consumidores. También plantean riesgos de mayor envergadura en las zonas rurales, como el aumento del peligro de inundaciones y de daños a infraestructuras.

⁽¹⁾ Directivas 2009/28/CE, 2009/29/CE y 2009/31/CE y Decisión n° 406/2009/CE.

⁽²⁾ COM(2014) 15 final.

⁽³⁾ EUCO 169/14, pp. 2, 145.

3.2 A la hora de evaluar el modo en que las emisiones de la agricultura y de la LULUCF deberían integrarse en el marco estratégico para 2030, es importante señalar el papel que desempeñan la agricultura y la silvicultura como importante reserva de carbono basada en el suelo, lo que contribuye de manera significativa a reducir la dependencia de la UE de las importaciones de energía, mediante el suministro, la bioenergía. La agricultura es responsable de un 10 % del total de las emisiones de GEI de la EU-28 y del 18 % de las emisiones en el sector no sujeto al RCDE regulado por la Decisión de reparto del esfuerzo. No obstante, debe reconocerse que desde 1990 la agricultura de la UE ha logrado reducciones de CO₂ de equivalentes a un 18 %, en comparación con una reducción de un 17 % en el conjunto de la UE en el mismo período. Al mismo tiempo, la producción agrícola ha aumentado.

3.3 Los objetivos de lucha contra el cambio climático implican que se necesitan formas de agricultura eficientes en lo que respecta a los recursos y la generación de CO₂. A la hora de determinar qué objetivos son rentables para el sector, debe considerarse el equivalente de CO₂ por unidad producida. Por otra parte, es preciso tener en cuenta el contexto global a fin de evitar el desplazamiento hacia otros lugares del mundo de las plantas de producción intensiva de energía y de emisiones, lo que podría incluso dar lugar a un aumento del total de emisiones y, a la vez, perjudicar a la competitividad de los sectores agrícola y forestal europeos.

3.4 El sector agrícola y forestal de la UE depende en gran medida de los combustibles fósiles, debido principalmente al uso de abonos y de carburantes fósiles para la maquinaria. Las futuras políticas de la UE, junto con programas específicos de investigación e innovación combinados con incentivos económicos a los agricultores y silvicultores, deberían:

- promover la transición gradual hacia modelos agrarios en los que no intervengan los combustibles fósiles,
- centrarse en mejorar la eficiencia de todos los sistemas de producción, y
- apoyar un uso más eficiente de los recursos, incluidos la tierra, el agua y los nutrientes.

Por otro lado, debe promoverse un modelo sostenible de agricultura y silvicultura de ciclos de producción cerrados a fin de impulsar la competitividad de estos sectores a nivel mundial.

3.5 El CESE se congratula de las medidas medioambientales introducidas por la reciente reforma de la PAC, sin embargo desea destacar las diferencias existentes en cuanto a condiciones climáticas, tipos de explotación y otras especificidades, a lo que hay que añadir la falta sensibilización en los Estados miembros de la UE. A la hora de diseñar medidas en el futuro debería garantizarse la flexibilidad para los agricultores. La protección del medio ambiente, la producción agrícola y la gestión forestal deberían integrarse en procesos de gestión que refuercen de manera sostenible la capacidad de producción y contribuyan a la eficiencia, la productividad y la innovación.

3.6 Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de aquí a 2050 se producirá un aumento del 70 % de la demanda de alimentos, y la mayor parte de ellos serán productos de origen animal de alto valor proteínico. El sector agrícola de la UE se centra especialmente en incrementar la eficiencia en el uso de los recursos en las explotaciones agrícolas, lo que implica una reducción de sus emisiones por unidad producida gracias a la adopción de prácticas sostenibles. Ese tipo de prácticas impone la incorporación de niveles elevados de bienestar animal, por lo que la UE debería presionar también para que esto se reconozca a nivel internacional. Sin embargo, el CESE es consciente de que, incluso si se hacen grandes esfuerzos e inversiones para avanzar hacia la reducción de las emisiones de metano procedentes de la producción ganadera, el aumento del número de cabezas de ganado podría incrementar las emisiones netas.

3.7 Debido las repercusiones del cambio climático en los sectores agrícola y forestal, las zonas de producción de cultivos tradicionales también cambian. El CESE toma nota de la necesidad de más investigación y desarrollo para desarrollar técnicas mejores, más productivas, rentables y sostenibles de variedades vegetales (*cultivares*) que tengan en cuenta el cambio climático y las condiciones regionales y locales específicas para la agricultura y la silvicultura de Europa. Esto podría lograrse mediante técnicas tradicionales de reproducción y de selección dándose prioridad a las variedades vegetales locales. La productividad del suelo y la intensificación sostenible son fundamentales para la eficiencia de los recursos.

4. Oportunidades

4.1 Aunque prestando la debida atención a la necesidad de abordar tanto los desafíos actuales y los que se avecinan, el CESE pide que se aporten soluciones inteligentes para los problemas ya inducidos por el cambio climático, pero también reconoce que los ambiciosos objetivos de la política de clima y energía para después de 2020, representan una oportunidad para la UE, que los sectores agrícola y forestal tienen un importante papel que desempeñar en el marco político. El CESE reconoce que el compromiso debe ser conjunto y activo entre la sociedad civil y los niveles local, regional, de los Estados miembros y de la UE.

4.2 Las medidas que van a tomarse en los sectores de la agricultura y la silvicultura deben tener un impacto positivo a largo plazo sobre las emisiones de GEI y la absorción de CO₂ considerado desde la perspectiva del uso de la tierra, ya que muchas de las medidas que la silvicultura puede tomar para reducir las emisiones de GEI pueden incrementar las emisiones a corto plazo pero tienen un impacto positivo mucho más importante a largo plazo. Concentrarse en los objetivos de 2020 y 2030 supone fijar unos plazos demasiado cortos para los sistemas biológicos.

4.3 El CESE señala que la agricultura en Europa desempeña un papel crucial, especialmente para las explotaciones familiares, la seguridad alimentaria, el empleo rural, la integración social y el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Para salvaguardarla, las decisiones relativas al desarrollo futuro del sector que impliquen una reducción de las emisiones de GEI deberán analizarse a fondo, evaluarse de manera global y teniendo debidamente en consideración temas polémicos a nivel nacional.

4.4 Los bosques están llamados a desempeñar un papel importante en la mitigación del cambio climático. Es preciso reconocer su carácter multifuncional que favorece fines económicos, medioambientales y sociales. El CESE anima a los Estados miembros a que desarrollen Estrategias Forestales Activas a nivel nacional y a que pongan al día sus programas forestales nacionales teniendo en cuenta los principios y objetivos de la estrategia forestal de la UE.

4.5 Actualmente los recursos forestales de que dispone Europa a nivel regional superan sus posibles usos. Sin embargo, en la UE aumenta la demanda de biomasa. Es preciso seguir promoviendo la reforestación a fin de garantizar un suministro local suficiente para las necesidades energéticas, las industrias de la madera y la bioeconomía en general. Esto fomentaría además la utilización de los residuos tales como ramas, restos de talas y de los troncos ya cortados de baja calidad. Sin embargo, debe destacarse el uso más eficiente de la biomasa, dando prioridad a la producción de artículos de gran valor y garantizando las condiciones para el uso de esos bienes en la producción de energía al final de su ciclo de vida.

4.6 Las medidas de reforestación, en los casos apropiados, tienen un impacto muy positivo, no solo para reducir las emisiones de GEI, sino también para mejorar la biodiversidad y reducir la escasez de agua. Esta forma de desarrollo debería también tenerse en cuenta en regiones con problemas de escasez de agua como modo sostenible de abordar la cuestión, tanto desde el punto de vista económico como social. Además la creación de bosques urbanos y la plantación de nuevos árboles fuera de los bosques, como por ejemplo a lo largo de las autopistas, podrían generar más ventajas sociales adicionales.

4.7 El desarrollo de biomasa producida de manera sostenible debe realizarse en el marco de estrategias claramente definidas que respeten los límites de producción y utilización, los aspectos sociales y la biodiversidad. El liderazgo de la UE es necesario para garantizar que la bioeconomía continúe evolucionando de modo que pueda aportar beneficios sociales, económicos y medioambientales.

4.8 Los bosques y los productos de madera pueden almacenar mayor cantidad de CO₂. Una gestión forestal activa y un mayor uso de los productos de la madera pueden aumentar la absorción y el almacenamiento de CO₂. Cabe prever nuevos efectos de sustitución cuando los productos de madera sustituyan a los productos o materiales convencionales.

4.9 El CESE subraya la necesidad de una gestión activa y sostenible de los bosques basada en una utilización eficiente de los recursos forestales y en una regeneración de los bosques centrada en la productividad y la sostenibilidad. Asimismo, deben considerarse medidas eficientes específicas, basadas en estudios científicos, como el drenaje, la tala regeneradora, el clareo de bosques, la propagación de cenizas y la fertilización de suelos degradados, ya que aumentan el rendimiento de los bosques y el potencial de eliminación de CO₂.

4.10 Existen amplias zonas de bosques productivos en las que la utilización de biomasa y el incremento de la capacidad de absorción de CO₂ se ven limitadas por la accesibilidad económica de esas tierras. Es necesario invertir para desarrollar infraestructuras forestales y tecnologías para hacer accesibles estos recursos. Esto podría lograrse recurriendo a los fondos de la UE destinados a objetivos de cohesión.

4.11 En la mayoría de los Estados miembros hay vastas zonas de terrenos retirados del cultivo, tales como zonas pasto abandonadas y no aptas para el cultivo de cereales o similares, así como tierras de cultivo utilizadas extensivamente debido al deterioro de las infraestructuras y la falta de inversiones para la construcción de sistemas de drenaje y otros condicionantes medioambientales. Gracias a la investigación y la innovación estas tierras podrían volver a ser productivas y dedicarse a la agricultura tradicional, a cultivos bioenergéticos o reforestarse.

4.12 El uso de la biomasa producida de manera sostenible para generar energía contribuye de modo importante a la independencia energética de la UE dentro de los objetivos generales de la política energética. También ejercerá un impacto general muy positivo en la balanza comercial, ya que la biomasa local puede utilizarse en lugar de pagar a terceros países para la importación de combustibles fósiles.

4.13 El CESE pide que se preste mayor apoyo a la investigación y a la innovación en el sector forestal a fin de determinar qué técnicas y métodos de gestión forestal son sostenibles y facilitarlas, teniendo en cuenta los desafíos que plantea el cambio climático, las diferencias medioambientales entre las regiones europeas y las presiones económicas que afronta el sector en su intento de mantener o incrementar su competitividad.

4.14 Los proyectos de investigación e innovación en materia de bioenergía deben contribuir a garantizar que toda la cadena de producción resulta rentable, sostenible y económicamente viable sin necesidad de recurrir en el futuro a subvenciones europeas o nacionales para la bioenergía. Para establecer unas condiciones de competencia equitativas, habría que eliminar progresivamente todo subsidio u otro tipo de apoyo no financiero a los combustibles fósiles.

4.15 El CESE acoge con satisfacción el enfoque intersectorial adoptado por la Comisión en apoyo de la bioeconomía en general y hace un llamamiento a que las direcciones generales (DG) de la Comisión sigan cooperando en relación con la promoción de la biomasa producida de manera sostenible.

4.16 El CESE subraya que el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los programas vigentes de la Comisión —como, por ejemplo, Galileo— en los sectores de la silvicultura y la agricultura están contribuyendo a mejorar las técnicas de producción sostenible de materias primas en la UE. El CESE pide que se siga investigando y desarrollando en este ámbito. El CESE pide que se siga investigando y desarrollando en este ámbito.

4.17 La Comisión Europea tiene como cometido fomentar y alentar un enfoque coherente entre las autoridades competentes de los Estados miembros para aplicar con éxito los programas a nivel nacional.

4.18 El CESE es consciente de que el Séptimo Programa Marco de Investigación (7º PM) preveía más de 220 millones de euros para proyectos de agricultura y silvicultura sostenibles en la UE. Pide que el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 sea aun más ambicioso. El CESE señala que el éxito final de la investigación dependerá de la difusión eficaz de los resultados de los proyectos de investigación a los usuarios finales en los sectores agrícola y forestal.

4.19 El CESE hace hincapié en el uso más sostenible de la biomasa se realiza a nivel local. No obstante, reconoce que el actual mercado bioenergético es internacional. La situación específica de los países con exceso de oferta de biomasa debe tenerse en cuenta, ya que la producción de biomasa genera emisiones provenientes de los sectores LULUCF de los países exportadores y una reducción de emisiones en el sector de la energía en los países importadores. Cuando se decidan los objetivos de emisiones del LULUCF de la UE habrá que pensar en instrumentos específicos de compensación para los países exportadores.

5. Aspectos sociales

5.1 El desarrollo de las zonas rurales en la Unión Europea depende en gran medida de la viabilidad de los sectores agrícola y forestal. El CESE subraya que aumentar el uso sostenible de la biomasa y una agricultura intensiva pero sostenible —especialmente la ganadería— podrían tener un impacto primario muy positivo en las comunidades rurales en la creación de puestos de trabajo y la generación de ingresos.

5.2 El CESE destaca que debe promoverse localmente una mayor transformación de la materia prima de la biomasa o de los productos agrícolas creando productos de alto valor también ya que ejerce un impacto secundario muy positivo en el empleo y la generación de ingresos en las zonas rurales. El CESE acoge con satisfacción la tarea realizada por la Comisión hasta la fecha en la investigación y la innovación destinadas a encontrar nuevas maneras de aumentar el valor de la biomasa y de los productos agrícolas. El CESE aboga por un programa de inversiones aún más ambicioso para que la UE alcance el liderazgo en este ámbito a nivel mundial.

5.3 El CESE señala que la generación de energía solar y eólica ofrece oportunidades nuevas y sostenibles para las zonas rurales. Los costes de estos sistemas siguen reduciéndose y su eficiencia aumenta, pero si se quieren fomentar estos modos de producción de energía en las zonas rurales deberá incentivarse a los agricultores y las comunidades rurales. Los regímenes descentralizados permiten a las personas y a las comunidades compartir los costes y beneficios de las renovables y definir las mejores opciones para adecuar mejor la oferta y la demanda.

5.4 Unos ingresos suplementarios procedentes de una agricultura intensificada de forma sostenible, una mayor transformación de las materias primas, la producción de biomasa y su posterior transformación, así como la generación de electricidad renovable pueden proporcionar un nivel elevado y estable de renta para los agricultores, propietarios de bosques y comunidades rurales. Asimismo fomentará y podría ser la fuente de nuevas inversiones públicas o privadas en infraestructuras en las zonas rurales.

5.5 El CESE subraya que seguir desarrollando la bioeconomía en general podría generar oportunidades de empleo de calidad y así animar a las personas a que permanezcan en las zonas rurales o se desplacen a vivir a ellas, atajando así el problema del éxodo rural, que es un gran desafío en la UE.

5.6 La cohesión territorial y social deben ser objetivos fundamentales de todas las políticas de la UE; todas las medidas, incluidas las resultantes del marco estratégico de la UE para la energía y el clima, deben contribuir a ellas.

5.7 Es probable que la biodiversidad se vea profundamente afectada por los efectos directos e indirectos del cambio climático. Pero además, la biodiversidad desempeña un papel importante en la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos. El CESE destaca la importancia de las zonas naturales y parques naturales protegidos en la potenciación de la biodiversidad y subraya el papel de los actuales instrumentos de protección del medio ambiente, como LIFE + y Natura 2000. Estas zonas, desempeñan un importante papel en los sectores agrícola y forestal y generan importantes ventajas sociales.

5.8 El CESE señala que, debido a la falta de conocimientos o de recursos, son muchos los propietarios forestales europeos que no gestionan sus bosques adecuadamente; subraya que mediante la cooperación se podría lograr una mayor eficiencia y una mejor gestión de dichas tierras.

5.9 La educación y el apoyo técnico a agricultores y propietarios forestales deberían ser prioritarias para la UE y las instituciones nacionales. Los centros de conocimiento y órganos consultivos nacionales deben promover ampliamente la innovación y los modelos de agricultura y silvicultura sostenibles desarrollados por los proyectos de investigación y desarrollo financiados con fondos de la UE.

5.10 Para evaluar las emisiones de GEI en los sectores agrícola y forestal deberían implantarse instrumentos sencillos que deben basarse en conocimientos e hipótesis científicas. Las exigencias del marco estratégico de la UE en materia de energía y clima para 2030 no deberían dar pie a una regulación excesiva en los sectores agrícola o forestal, ni imponer cargas innecesarias para los agricultores o propietarios de bosques, y deberán respetar el principio de que tanto unos como otros tienen un trabajo que desempeñar y disponen de recursos limitados para tareas administrativas.

Bruselas, 22 de abril de 2015.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE
